



PROCESO	EJECUTIVO DE LIMENTOS
RADICADO	68-573-40-89-001-2021-00015-00
DEMANDANTE	LIGIA MILENA CHAPARRO
DEMANDADA	ANDRES JOSE ROMERO

INFORME SECRETARIAL : Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente proveer, informando que venció el término para objetar la liquidación del crédito, lapso que transcurrió en silencio. Así mismo, se denota que en la liquidación allegada se están liquidando sobre intereses diferentes a los ordenados y no se incluyeron las costas. Puerto Parra, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, como quiera que en la allegada los valores de la cuota mensual no corresponden al cincuenta por ciento (50%) de la pensión, según descuentos realizados e igualmente no se liquidan intereses los ordenados en la Ley, se procede a **MODIFICARLA** así:

LIQUIDACION

AÑO	MES	VALOR CUOTA	%	NUMERO MESES	VALOR INTERES	TOTAL
2021	noviembre	\$ 406.665	0,50%	10	\$ 2.033,33	\$ 20.333,25
	diciembre	\$ 406.665	0,50%	9	\$ 2.033,33	\$ 18.299,93
2022	enero	\$ 480.000	0,50%	8	\$ 2.400,00	\$ 19.200,00
	febrero	\$ 480.000	0,50%	7	\$ 2.400,00	\$ 16.800,00
	marzo	\$ 480.000	0,50%	6	\$ 2.400,00	\$ 14.400,00
	abril	\$ 480.000	0,50%	5	\$ 2.400,00	\$ 12.000,00
	mayo	\$ 480.000	0,50%	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
	junio	\$ 480.000	0,50%	3	\$ 2.400,00	\$ 7.200,00
	julio	\$ 480.000	0,50%	2	\$ 2.400,00	\$ 4.800,00
	agosto	\$ 480.000	0,50%	1	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00
		\$ 4.653.330				\$ 125.033,18
VALOR TOTAL INTERESES						\$ 125.033,18
VALOR CUOTAS						\$ 4.653.330,00
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL						\$ 4.778.363,18
LIQUIDACION CREDITO INICIAL						\$ 6.834.918,00
VALOR TOTAL LIQUIDACION INICIAL + LIQUIDACION ADICIONAL						\$11.613.281,18

Notificado en Estado No. 057, hoy 8 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

TOTAL: ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (11'613.281,18).

Por encontrarla ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P., el
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación Adicional de crédito, la cual arroja la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (11'613.281,18).**

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 057, hoy 8 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO**

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45955c07afbed8b1739d00933a97b25859843f0150be21847da7c0f8c25a827c**

Documento generado en 07/09/2022 01:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>